



1201/ADENDA I AL CONVENIO DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL I.E.R. PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DENTRO DE LA COLECCIÓN "LOGROÑO". AÑO 2023

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 11-01-2023/O/012 de fecha 11 de enero de 2023, rectificado por el nº 01-02-2023/O/027 de fecha 1 de febrero de 2023 se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y el Instituto de Estudios Riojanos, para la edición de una monografía al año dentro de la Colección editorial del IER 'Logroño'.
2. Que el Convenio ha sido aprobado por Resolución nº 3/2023 del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de fecha 17 de enero de 2023.
3. La instancia presentada por el Instituto de Estudios Riojanos con fecha de 9 de febrero de 2023 en la que presenta propuesta para la edición del nº 56 de Monografías de la Colección editorial del IER "Logroño" titulada "*Logroño, una ciudad media hacia el nuevo modelo urbano. Desarrollos urbanos 1958-2009*" cuyo autor es; reseña que el presupuesto estimado para imprimir 750 ejemplares –de los cuales 250 se entregarán en el ayuntamiento según se establece en la cláusula segunda del Convenio 2023-, asciende a 14.902 euros (4% iva incluido)..
4. El informe emitido favorable por el Adjunto a la D.G. responsable de la Cultura de fecha 30 de marzo de 2023.
5. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 30 de marzo de 2023 (nº diario general de operaciones 23/17705).
6. La propuesta de resolución elaborada al efecto por el Adjunto a la D.G responsable de la Cultura.
7. El informe de fiscalización previa emitido con fecha de 18 de abril de 2023 por el Interventor/Interventor General en funciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el gasto y conceder al Instituto de Estudios Riojanos (CIF: S26000051) una ayuda económica por importe de 14.902 euros, para, en el marco del convenio de colaboración referido en el expositivo primero, colaborar en la edición y publicación de monografías sobre nuestra ciudad y sus personajes. Dicho gasto puede financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 451.99 del Presupuesto General para el año 2023.

SEGUNDO: Aprobar como adenda I al referido Convenio la propuesta de publicación para el año 2023, que se incluirá en la colección "Logroño" con el nº 56

JOSÉ RAMÓN BERGASA PASCUAL "*Logroño, una ciudad media hacia el nuevo modelo*



urbano. Desarrollos urbanos 1958-2009'

TERCERO: Esta subvención tiene carácter de única para el año 2023, no revisable ni ampliable.

CUARTO: La cuantía de la ayuda se hará efectiva de la siguiente forma: el 70% de la misma a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución y el 30% restante al finalizar la actividad, debiendo justificar antes del 31 de enero del 2024, la subvención concedida, acompañando originales de las facturas acreditativas del gasto realizado, memoria explicativa de la actividad y relación de ingresos y gastos habidos.

QUINTO: El Instituto de Estudios Riojanos, en su condición de beneficiario de la ayuda económica, tal y como se indica en la cláusula cuarta del convenio, queda obligado a:

- Comunicar a la administración Municipal la obtención de cualquier clase de subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, sin que en ningún caso pueda superarse por el conjunto de todas ellas el coste de la actividad.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Administración, a las de control financiero que corresponden a la Intervención general Municipal y a las previstas en la legislación del tribunal de cuentas.

Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Logroño en la publicidad derivada de la edición.

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 20/04/2023 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaría General Municipal

Firmado por María Angeles Martínez Lacuesta el día 20/04/2023 con un certificado emitido por la AC Administración Pública